



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°214-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 13 de junio de 2023

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°011-2023-SO/MDH, de fecha 13 de junio del 2023;

VISTO:

El Oficio N°000182-2023-DLL/MC, de fecha 01 de junio del 2023, suscrito por la Dirección del Libro y la Lectura, El Memorándum N°297-2023-GM-MDH, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, es **atribución de los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;**

Que, el Artículo 82° de la Ley N°27972, señala que las Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados;

Que, el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley N°27972, establece como atribución del Concejo Municipal, **aceptar donaciones**, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el Artículo 41° de la citada Ley señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el Artículo 1621º del Código Civil define la donación como el acto mediante el cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien;

Que, la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura a través del Oficio N°000182-2023-DLL/MC de fecha 01 de junio de 2022, realizó la donación de material bibliográfico para la biblioteca municipal integrante del Sistema Nacional de Biblioteca;

Que, mediante Memorándum N°297-2023-GM-MDH, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por Gerencia Municipal, remite la intensión de donación de material bibliográfico para la Biblioteca Municipal del distrito de Huaura;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación el punto de agenda (Moción del día), aprobándose con el voto por **UNANIMIDAD** la aceptación de donación;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto **MAYORITARIO** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la Donación de material Bibliográfico por parte del Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes a favor de la Biblioteca Municipal del distrito de Huaura, Integrante del Sistema Nacional de Biblioteca.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, a la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, y al Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL